

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 129/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte. n° 36/85 -STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Cipolletti ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 62 de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Alfredo BERRIOS (L.E. n° 3.432.988); Rosa María COLAIZZO (L.C. n° 4.481.621) y José PÉREZ (L.E. n° 6.837.363).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que la señora Rosa María COLAIZZO reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación de la ciudadana citada precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Cipolletti, a la señora Rosa María COLAIZZO (L.C. n° 4.481.621).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ – CORTÉS - Juez STJ.
BOLLERO - Inspector de Justicia.**